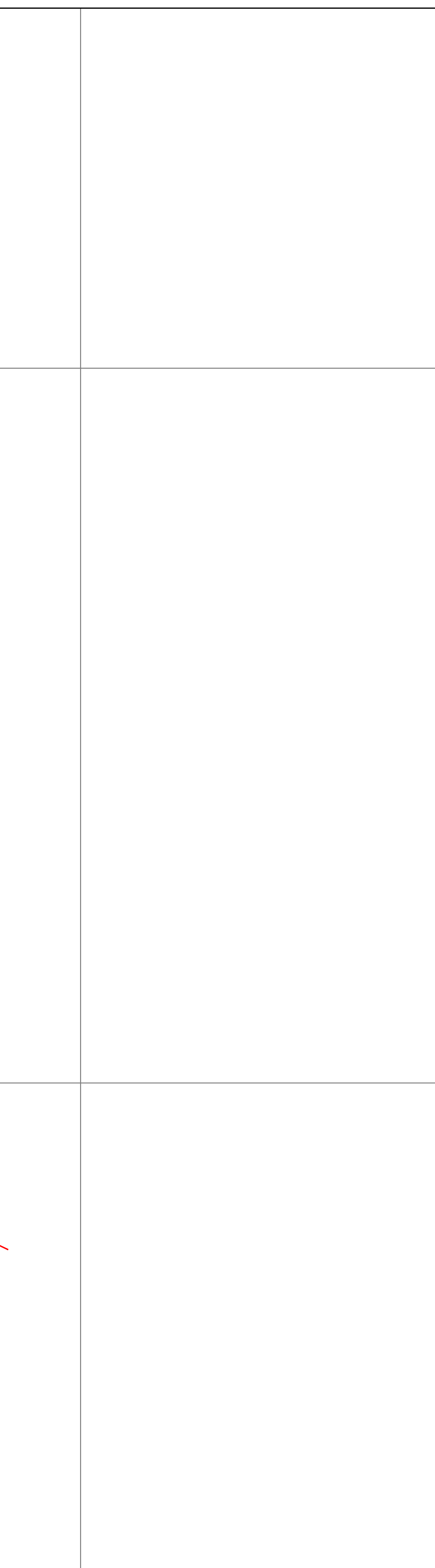
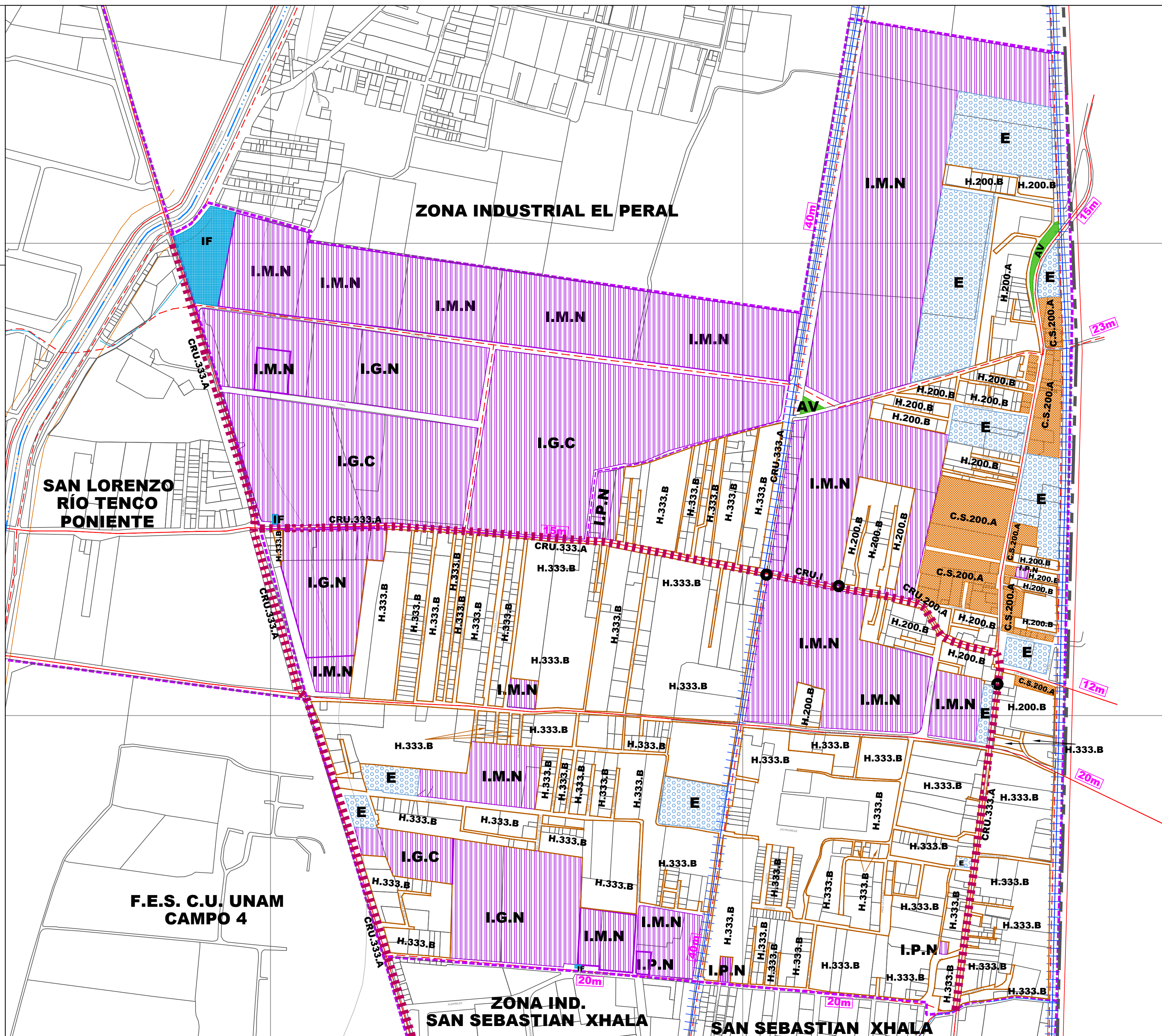


POLÍGONO
66
SAN MATEO IXTACALCO
SANTA BÁRBARA (RANCHO EL PERAL)
ESTRUCTURA URBANA Y
USOS DEL SUELO

H.200.B	CRU.1
H.333.B	I.P.N
C.S.200.A	I.M.N
I.G.333.A	I.G.N
I.G.C	I.P.N
CRU.200.A	I.G.C
CRU.333.A	I.G.N
CRU.333.A	I.G.C
CRU.200.A	I.P.N
CRU.333.A	I.G.C



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL
 H.200.B 3-30-2.10
 H.333.B 5-30-3.50
 H.333.B 5-40-1.80
 H.333.B 5-40-3.00

COMERCIO Y SERVICIOS
 C.S.200.A 3-20-2.40
 C.S.200.A 4-20-3.20

CORREDOR URBANO
 CRU.333.A 3-20-2.40
 CRU.333.A 5-20-4.00
 CRU.200.A 3-20-2.40
 CRU.1 5-20-4.00
 CRU.1 5-70-3.50

EQUIPAMIENTO

INDUSTRIA
 I.P.N 3-25-2.25
 INDUSTRIA PEQUENA NO CONTAMINANTE
 I.M.N 3-30-2.10
 INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE
 I.G.N 3-40-1.80
 INDUSTRIA GRANDE NO CONTAMINANTE
 I.G.C 3-40-3.00
 INDUSTRIA GRANDE CONTAMINANTE

INFRAESTRUCTURA

AREA VERDE
 A.V.

40 m SECCIÓN VIAL

METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA
 USO → CU.100.A ← MEZCLA DE USOS
 ALTURA MÁXIMA EN: → 2.0 - 70 - 3.0 SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN
 NÚMERO DE NIVELES → 3.0 - 20 - 2.4 NÚMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO.
 PORCENTAJE DE AREA LIBRE
 ■ HABITACIONAL
 ■ NO HABITACIONAL

NOTA:
 LA NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS (SIMBOLOGÍA CRU) NO APLICA EN LOS CASOS DE PARQUES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES.

SIMBOLOGÍA BÁSICA
 LÍMITE DE MUNICIPIO
 LÍMITE DE COLONIA
 VIALIDAD REGIONAL
 VIALIDAD PRIMARIA
 VIALIDAD SECUNDARIA
 VIALIDAD REGIONAL PROPPUESTA
 VIALIDAD PRIMARIA PROPPUESTA
 VIALIDAD SECUNDARIA PROPPUESTA
 VÍA FERREA
 LÍNEA ELÉCTRICA
 DUCTO
 RÍO
 CANAL
 TRAZA URBANA
 CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012
ESCALA: 1:5500



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 CUAUTITLÁN IZCALLI
 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIMIENTOS OFICIALES POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTÍCULO 7), EN LAS ÁREAS CON INTERES METRICO, SÓLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN ASÍ COMO AUTORIZAR QUE EL LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA OBRIGACIÓN PARA EL DUEÑO DE LOS TERRENIOS DE QUE SE TRATA EL OPERATIVO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO POR EL CABILDON MUNICIPAL DE FECHA _____ CONTANDO CON EL DICHTAMEN DE CONSENSO DE FECHA _____ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA _____ Y REGISTRADO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA _____.

 Presidente Municipal Constitucional

 Secretario del Ayuntamiento

REGISTRACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 E.L.C. _____ PROPIETARIO DEL INSCRITO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASISTIDO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ REGISTRADO BAJO LA PARTIDA Nº _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

NOMBRE _____ FECHA _____ SELLO _____

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROCEDIAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO, CUARTO DEL 15 DE MARZO DEL 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO ENTAMBA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

